
71° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

**INTERVENCION DE LA REPRESENTACION PERMANENTE DE LA REPUBLICA
DOMINICANA ANTE LAS NACIONES UNIDAS A NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE
ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS, CELAC**

TEMA 108

MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL

Nueva York, 3 de octubre de 2016

-Cotejar con alocución-

71st Sessions of the General Assembly of the United Nations

**STATEMENT OF THE PERMANENT MISSION OF THE DOMINICAN REPUBLIC TO THE
UNITED NATIONS ON BEHALF OF THE COMMUNITY OF LATIN AMERICAN AND
CARRIBEAN STATES, CELAC**

ITEM 108

MEASURES TO ELIMINATE INTERNATIONAL TERRORISM

New York, 3 October 2016

-Please check against delivery-

Mr. Chairman,

I have the honor to speak on behalf of the Community of Latin American and Caribbean States, CELAC.

CELAC reiterates its total condemnation of all acts of terrorism as criminal and unjustifiable and reaffirms their commitment to fight terrorism in all its forms and manifestations, including the cases in which there are States involved directly or indirectly, in strict observance of the Charter of the United Nations and other norms of international law, including international human rights, humanitarian and refugee laws.

As supporters of the UN Counter-Terrorism Strategy, we welcome the fifth review process undertaken earlier this year, which kept it relevant in light of new trends of international terrorism and further stressed the role of the General Assembly in this issue. CELAC reiterates the importance of an integrated and balanced implementation of all four pillars of the Strategy. We also thank the Secretary-General for his report (A/71/182) and encourage all Member States to submit information for the next report.

More than ever, terrorism represents a serious threat to Member States, as it disrupts social structures within national societies and diverts resources from efforts to attain sustainable development. Terrorism is also a threat to the international community, since it compromises the stability of regions and global security.

Terrorism can only be effectively contained by means of enhanced international cooperation.

Prevention is crucial. We must address the conditions conducive to its spread, such as, but not limited to, prolonged unresolved conflicts, discrimination of any kind, dehumanization of victims, lack of rule of law, violations of human rights and protracted social, political, economic and cultural exclusion, while stressing that none of these conditions can excuse or justify acts of terrorism.

We express grave concern with the fact that terrorist groups have been attracting more recruits. Promoting inclusion should be at the basis of efforts aiming at countering terrorist narratives. It is crucial to dispel the stereotypes that associate terrorism with specific cultures, religious or ethnic groups and to reject xenophobia and prejudice. Responses to the refugee crisis should decrease rather than increase the risks associated with violent extremism conducive to terrorism.

We stress the importance of promoting a culture of peace, condemning all forms of discrimination and promoting respect for cultural, religious and political diversity, which are characteristics of Latin America and the Caribbean, as a tool to prevent terrorism in the region.

Mr. Chairman,

As has been stated time and again by CELAC, the respect for international law is a precondition for the success of the fight against terrorism. As stressed by the UN Counter-Terrorism Global Strategy, action taken outside the international legal framework is not only illegal, but also unjustifiable and unacceptable, betrays the values that they seek to uphold and may also further fuel violent extremism that can be conducive to terrorism. In this regard, we recall General Assembly Resolution 70/148 on the "Protection of human rights and fundamental freedoms while countering terrorism", adopted by consensus on 17 December 2015.

Among the many relevant issues addressed by that Resolution, CELAC countries would like to highlight the right to privacy, which is essential to human dignity and a fundamental human right, and whose protection is crucial in safeguarding individuals against the abuse of power. We remain

deeply concerned about the negative impact that State surveillance and/or interception of communications, including those conducted extraterritorially, may have on the exercise and enjoyment of human rights.

Furthermore, any interference or restriction on the right to privacy should be adequately regulated by law in conformity with international law, subject to effective oversight, and to appropriate redress, including through judicial review or other means, to ensure that measures are not arbitrary. We welcome the strengthened language in the UN Global Counter-Terrorism Strategy in this regard.

Our countries have consistently rejected unilateral blacklists accusing States of allegedly supporting and sponsoring terrorism. Such practice is inconsistent with International Law and should therefore be discontinued.

We take note of the increase in the number of letters to the Security Council under Article 51 of the Charter submitted by some States in order to have recourse to the use of force in the context of counter-terrorism, most of the times "ex post facto". We reiterate that any use of force which is not in compliance with the UN Charter is not only illegal, it is also unjustifiable and unacceptable. Further consideration should be given in an open and transparent debate on this issue.

Our region has also been victim of terrorist acts. We strongly condemn them, as well as the circumstances that have allowed the persons responsible of these heinous crimes to evade justice. Those responsible must be held accountable, so we urge all States to comply without delay with their obligations under international law to cooperate actively in order to bring perpetrators to justice and avoid impunity. CELAC recalls the need to bring all perpetrators of terrorist acts to justice, both past and present. In this regard, we recall the 40th anniversary of an attack against a Cubana de Aviación aircraft.

The Community recognizes the steps taken by the ISIL (Da'esh) and Al Qaeda Sanctions Committee towards more fair and clear procedures. CELAC strongly supports the role of the Ombudsperson, which has significantly improved the fairness and transparency of the delisting process. We are convinced that the Ombudsperson position should be made independent and permanent, so as to further ensure the due process. We look forward to the status report of the Secretary-General on progress to strengthen the capacity of the Office. Given its contribution to reinforce the rule of law dimension of our joint efforts, all other Security Council sanctions regimes should also include an Ombudsperson mechanism. Sanctions should never be an end in themselves: they should be conceived as part of a broader strategy aimed at achieving a peaceful and political solution.

CELAC echoes the call of the General Assembly through the UN Counter-Terrorism Strategy regarding the preservation of the humanitarian space and expresses our concern with recent violations of international humanitarian law, including through the use of remotely piloted aircraft

Mr. Chairman,

Over the last years, terrorist attacks have killed, maimed and displaced too many persons. It causes wounds and trauma in those who are directly affected, and also impacts the lives of those who were not the direct targeted. Terrorism inflicts a deep sense of insecurity and distress in a society as a whole. It is necessary to increase awareness in regard to the protection of its victims, devoting special attention to women and children. We condemn that terrorist groups have been deliberately and systematically resorting to sexual violence and destroying cultural property.

CELAC expresses grave concern over the acute and growing threat posed by foreign terrorist fighters an issue that involves all Member States, including countries of origin, transit and destination.

We also need to redouble our efforts towards suppressing the financing of terrorism, including through further judicial cooperation, legal assistance and information sharing. Likewise, we encourage United Nations entities to cooperate with Member States and to continue providing assistance, upon request, to help them fully implement international obligations to combat the financing of terrorism.

In this regard, CELAC wishes to recognize the role of the United Nations in delivering technical assistance to counter terrorism and welcomes its counter terrorism capacity building initiatives.

We take this opportunity to reiterate that terrorism and transnational organized crime are different problems, each of them regulated by different legal frameworks. Even though an interrelationship between these two phenomena may arise under specific circumstances, there are no universal, automatic or intrinsic linkages between them.

Mr. Chairman,

Over the last years, the words “terrorism”, “extremism”, “radicalization”, “foreign fighters”, among others, have been used. Their contours remain legally unclear. We remain concerned with the negative impact that the lack of a definition for terrorism may have on human rights and the due process. Achieving an *international* legal definition is the necessary precondition, in order to further strengthen the rule of law both at the national and international levels.

We can no longer afford to indefinitely postpone the convening of a high-level conference under the auspices of the United Nations and the process leading to the Comprehensive Convention Against International Terrorism. It is essential to overcome this unjustifiable legal gap. Both initiatives would strengthen the rule of law in countering international terrorism through providing a clear legal regime and more coherence to our joint efforts.

Our region remains committed towards the prompt conclusion of the Comprehensive Convention and the convening of a high level Conference. We call upon all States to show flexibility and redouble their efforts, on an urgent basis, to resolve any outstanding issues before the end of the 72nd Session of the General Assembly, including in the realm of the working group established by Resolution 70/120. We are determined to devote our best efforts in this endeavor.

Thank you, Mr. Chairman.

Señor Presidente,

Tengo el honor de hablar en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC.

La CELAC reitera su condena total de todos los actos de terrorismo como criminales e injustificables y reafirma su compromiso de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluidos los casos en los que hay Estados directa o indirectamente involucrados, en estricta observancia de la Carta de las Naciones Unidas y otras normas del derecho internacional, incluidos los derechos humanos, humanitarios y las leyes para refugiados.

Como partidarios de la Estrategia contra el Terrorismo de la ONU, damos la bienvenida al quinto proceso de revisión llevado a cabo a principios de este año, que mantuvo en la luz lo más relevante de las nuevas tendencias del terrorismo internacional y destacó además el papel de la Asamblea General en este tema. La CELAC reitera la importancia de una aplicación integrada y equilibrada de los cuatro pilares de la Estrategia. También damos las gracias al Secretario General por su informe (A/71/182) y alentamos a todos los Estados Miembros a presentar información para el próximo informe.

Más que nunca, el terrorismo representa una grave amenaza para los Estados miembros, ya que altera las estructuras sociales dentro de las sociedades nacionales. El terrorismo es también una amenaza para la comunidad internacional, ya que, pone en peligro la estabilidad de las regiones y la seguridad global.

El terrorismo sólo puede ser contenido de manera efectiva por medio de una mayor cooperación internacional.

La prevención es crucial. Debemos hacer frente a las condiciones que favorecen su propagación, tales como los conflictos prolongados sin resolver, la discriminación de cualquier tipo, la deshumanización de las víctimas, la falta de estado de derecho, violaciones de los derechos humanos y la prolongada exclusión social, política, económica y cultural, entre otros, al tiempo que destacamos que ninguna de estas condiciones puede excusar ni justificar los actos de terrorismo.

Expresamos profunda preocupación por el hecho de que grupos terroristas han estado atrayendo a más reclutas. Fomentar la inclusión debe ser la base de los esfuerzos encaminados en las narrativas de lucha contra el terrorismo. Es crucial disipar los estereotipos que asocian el terrorismo con culturas específicas, grupos religiosos o étnicos y rechazar la xenofobia y los prejuicios. Las respuestas a la crisis de los refugiados deben disminuir, en lugar de aumentar los riesgos asociados con el extremismo violento que propicia el terrorismo.

Hacemos hincapié en la importancia de promover una cultura de paz, condenando todas las formas de discriminación y promoviendo el respeto a la diversidad cultural, religiosa y política, que son características de América Latina y el Caribe, como una herramienta para prevenir el terrorismo en la región.

Sr. Presidente,

Como la CELAC ha dicho una y otra vez, el respeto al derecho internacional es un requisito previo para el éxito de la lucha contra el terrorismo. Como se subraya en la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, toda medida adoptada fuera del marco legal internacional no sólo es ilegal, sino también injustificable e inaceptable, traiciona los valores que trata de mantener y puede también, servir de combustible al extremismo violento que puede conducir al terrorismo. En este sentido, recordamos la Resolución 70/148 de la Asamblea General sobre la "Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo", adoptada por consenso el 17 de diciembre de 2015.

Entre los muchos temas que se abordan en dicha resolución, los países de la CELAC desean destacar el derecho a la intimidad, que es esencial para la dignidad humana y un derecho humano fundamental, y cuya protección es fundamental en la salvaguardia de las personas contra el abuso de poder. Seguimos profundamente preocupados por el impacto negativo que la vigilancia del Estado y/o intervención de comunicaciones, incluyendo las realizadas fuera del territorio, puedan tener sobre el ejercicio y el goce de los derechos humanos.

Por otra parte, cualquier interferencia o limitación del derecho a la privacidad deben ser reguladas adecuadamente por la ley de conformidad con el derecho internacional, sujeto a una supervisión eficaz, y para una reparación adecuada, incluso mediante la revisión judicial u otros medios, para asegurar que las medidas no son arbitrarias. En este sentido, damos la bienvenida al lenguaje fortalecido en la Estrategia Global contra el Terrorismo de la ONU.

Nuestros países han rechazado sistemáticamente las listas negras unilaterales que acusan a los Estados de supuesto apoyo y patrocinio al terrorismo. Tal práctica es incompatible con el Derecho Internacional y, por tanto, debe interrumpirse.

Nuestra región también ha sido víctima de actos terroristas. Nosotros los condenamos enérgicamente, así como las circunstancias que han permitido que las personas responsables de estos crímenes atroces evadan la justicia. Los responsables deben rendir cuentas, por lo que instamos a todos los Estados a cumplir sin demora con sus obligaciones en virtud del derecho internacional a cooperar activamente con el fin de llevar a los responsables ante la justicia y evitar la impunidad. CELAC recuerda la necesidad de llevar a todos los autores de actos terroristas a la justicia, tanto del pasado y como del presente. En este sentido, recordamos el 40 aniversario de un ataque contra una Aeronave de Cubana de Aviación.

La Comunidad reconoce las medidas adoptadas por el Comité de sanciones contra ISIL (Da'esh) y Al Qaeda dirigidas a lograr procedimientos más justos y claros. CELAC apoya firmemente el papel del Mediador que ha mejorado significativamente la equidad y la transparencia del proceso de exclusión de la lista. Estamos convencidos de que la posición del Mediador debe hacerse independiente y permanente, a fin de garantizar aún más el debido proceso. Esperamos con interés el informe del Secretario General sobre el estatus de los progresos para fortalecer la capacidad de la Oficina. Teniendo en cuenta su contribución a reforzar la dimensión del estado de derecho de nuestros esfuerzos conjuntos, todos los demás regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad deberían incluir también un mecanismo del Mediador. Las sanciones no deben ser un fin en sí mismas: deben ser concebidas como parte de una estrategia más amplia, destinada a lograr una solución pacífica y política.

La CELAC se hace eco del llamado de la Asamblea General a través de la Estrategia contra el Terrorismo de la ONU, con respecto a la preservación del espacio humanitario y expresamos nuestra preocupación por las últimas violaciones del derecho internacional humanitario, incluyendo el uso de aviones dirigidos por control remoto.

Tomamos nota del aumento en el número de cartas dirigidas al Consejo de Seguridad en virtud del artículo 51 de la Carta presentada por algunos Estados, con el fin de recurrir al uso de la fuerza en el contexto de la lucha contra el terrorismo, la mayoría de las veces "a posteriori facto". Reiteramos que cualquier uso de la fuerza, que no esté en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas no sólo es ilegal, sino que también es injustificable e inaceptable. Además debe considerarse la posibilidad de un debate abierto y transparente sobre este tema.

Sr. Presidente,

En los últimos años, los ataques terroristas han matado, mutilado y desplazado a demasiadas personas. Esto causa heridas y traumatismos a los que están directamente afectados, y también trastorna las vidas de los que no eran el objetivo directo. El terrorismo provoca un profundo sentimiento de inseguridad y angustia en una sociedad en su conjunto. Es necesario aumentar el conocimiento en lo que se refiere a la protección de sus víctimas, prestando especial atención a las mujeres y a los niños. Condenamos que los grupos terroristas han estado deliberada y sistemáticamente recurriendo a la violencia sexual y a la destrucción de bienes culturales.

La CELAC expresa su grave preocupación por la amenaza aguda y creciente que representan los combatientes terroristas extranjeros, un problema que involucra a todos los Estados miembros, incluidos los países de origen, de tránsito y de destino.

También tenemos que redoblar nuestros esfuerzos hacia la supresión de la financiación del terrorismo, incluso mediante la cooperación judicial, asistencia jurídica y el intercambio de información. Igualmente, se invita a las entidades de las Naciones Unidas a cooperar con los Estados miembros y que continúen proporcionando asistencia, previa solicitud, para ayudarles a aplicar en su totalidad las obligaciones internacionales de lucha contra la financiación del terrorismo.

En este sentido, la CELAC desea reconocer el papel de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia técnica para combatir el terrorismo y la bienvenida a sus iniciativas de creación de capacidad de lucha contra el terrorismo.

Aprovechamos esta oportunidad para reiterar que el terrorismo y el crimen organizado transnacional son problemas diferentes, cada uno de ellos regulado por diferentes marcos legales. A pesar de que una interrelación entre estos dos fenómenos puede surgir en determinadas circunstancias, no hay vínculos universales, automáticos o intrínsecos entre ellos.

Señor Presidente,

En los últimos años, se han utilizado las palabras "terrorismo", "extremismo", "radicalización", "combatientes extranjeros", entre otros. Sus contornos siguen siendo jurídicamente poco claros. Seguimos preocupados por el impacto negativo que la falta de una definición de terrorismo puede tener sobre los derechos humanos y el debido proceso. El logro de una definición legal internacional es la condición previa necesaria, con el fin de fortalecer aún más el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

Ya no podemos darnos el lujo de posponer indefinidamente la celebración de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas y el proceso que conduce a la Convención Integral contra el terrorismo internacional. Es esencial para superar este vacío legal injustificable. Ambas iniciativas fortalecerían el estado de derecho en la lucha contra el terrorismo internacional mediante el suministro de un régimen jurídico claro y una mayor coherencia de nuestros esfuerzos conjuntos.

Nuestra región mantiene su compromiso hacia la pronta conclusión de la Convención Internacional y la convocatoria de una Conferencia de alto nivel. Hacemos un llamamiento a todos los Estados a mostrar flexibilidad y redoblar sus esfuerzos, con carácter de urgencia, para resolver las cuestiones pendientes antes del final de la 72ª Sesión de la Asamblea General, en particular en el ámbito del grupo de trabajo establecido por la Resolución 70/120. Estamos decididos a dedicar nuestros mejores esfuerzos en esta tarea.

Gracias, Señor Presidente.